EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR:

Que, analizada la documentación presentada por **SUSAN JULIETH PEÑA GUIO** C.C 1.090.407.049 de Cúcuta, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer las calidades indicadas en el manejo de los asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, una vez se constató la experiencia laboral, **SUSAN JULIETH PEÑA GUIO** C.C 1.090.407.049 de Cúcuta, cumple con los requerimientos descritos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

Que, en consideración de lo anterior **SUSAN JULIETH PEÑA GUIO** C.C 1.090.407.049 de Cúcuta, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, en la Alcaldía Municipal de Los Patios, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA JURIDICA, PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SEA PARTE".**

Que, en consecuencia, de lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, ha decidido contratar en forma directa a **SUSAN JULIETH PEÑA GUIO,** C.C 1.090.407.049 de Cúcuta, para que realice el objeto contractual descrito en el considerando anterior.

Atentamente,

HENRY ADRIÁN SÁNCHEZ BECERRA
Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación